

LOS MÁS POBRES, MOTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Comunicación escrita presentada en los encuentros organizados por el Presidente de la República y el Gobierno francés los días 30 y 31 de mayo de 1985 en París.

** En esta ocasión se inauguró la Plaza de las Libertades y de los Derechos Humanos en el Trocadero.*

Los Derechos Humanos forman un todo cuyos elementos están ligados de forma indisoluble: si se descuida un solo derecho, todos los demás corren peligro.

Por eso mismo, la gran pobreza, la miseria, el hambre, representan las violaciones más reprobables de todas.

Los Derechos Humanos no son una cuestión sólo de los Estados individuales, sino que son una cuestión de la comunidad internacional, de la comunidad de Estados, pero también de la de los hombres y los pueblos.

I – Las libertades políticas, una prioridad provisional

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, el mundo occidental se encontró embargado por una profunda corriente de opinión: ¡nunca más dictaduras, totalitarismos, opresión política, holocausto racista! Fue un auténtico salto hacia delante en los pueblos y los gobiernos en materia de Derechos Humanos.

Una visión de los Derechos Humanos ya global: se sabía que, junto a los derechos políticos, era preciso no olvidar los derechos inalienables en los ámbitos económico, social y cultural. Pero durante los quince o veinte años siguientes a la Declaración de 1948 el espíritu de los hombres y de sus dirigentes políticos, sobre todo en los países industrializados que aún mandaban en buena medida en la ONU, seguía marcado por el horror de las guerras y las matanzas fascistas. Ello les llevó a empeñarse en algo que, como luego se ha demostrado, fue un doble malentendido:

1. Era preciso dar prioridad a las libertades civiles y políticas.
2. Era fácil, porque para garantizar esas libertades bastaba con que los gobiernos se abstuvieran, en vez de actuar. Bastaba con dejar a los ciudadanos libres para pensar y expresarse, para organizarse en partidos y participar en unas elecciones democráticas. Era algo que no costaba nada a los Estados, mientras que la aplicación de los derechos económicos y sociales exigía iniciativas voluntaristas, un compromiso en vez de la abstención, un compromiso costoso para el que los países en desarrollo aún no tenían los medios.

Un doble desprecio del que el mundo, sin embargo, no siempre ha sabido desprenderse, aunque hoy vayan abriéndose paso las dudas y un auténtico malestar. Ciertamente no reprochamos a las Naciones Unidas que hayan querido hacer de los Derechos Humanos un instrumento para la paz, primera razón de ser de la ONU en 1945. No le reprochamos que, en su deseo de no ver más estallidos de guerras y genocidios, quisiera encontrar un atajo. Tener sólo las libertades civiles y políticas como primer dique de contención contra la violencia de las armas y de los campos de concentración era una idea legítima en un momento determinado de la Historia. Lo que lamentamos es que, a fuerza de dedicarse a una prioridad que debía ser provisional, el mundo lo haya convertido, en cierto modo, en el único parámetro de la aplicación de toda la Declaración de 1948. Las libertades políticas, una pequeña parte de un conjunto de derechos inalienables, se han convertido en la única vía hacia un mundo de justicia. Esto ha paralizado tanto el pensamiento como los progresos efectivos.

A modo de ejemplo, la tarea de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, con sede en Ginebra, es “examinar la situación de los Derechos Humanos en las distintas regiones del mundo, así como los esfuerzos normativos y las iniciativas para que universalmente se respeten más las libertades y los derechos fundamentales del hombre”¹. Un Comité especial de la Comisión tiene la misión de estudiar las violaciones de los Derechos Humanos allá donde se produzcan. Si seguimos los trabajos de la Comisión y de sus órganos dependientes, comprobamos que se trata esencialmente de estudiar ciertas situaciones nacionales desde el punto de vista de las libertades políticas y de la igualdad entre las etnias o razas ante tales libertades (la lucha contra el racismo, por razones evidentes, ocupa un lugar importante en esta línea de preocupaciones). Dejando aparte los informes nacionales de los Estados firmantes del Pacto por los derechos políticos (estudiados a puerta cerrada), la Comisión se centra en el estado de las libertades en países como Afganistán, Chile, El Salvador, Granada, Guatemala, Irán, Camboya, Namibia, África del Sur o el Sáhara Occidental. Sin olvidar Polonia ni Chipre...

Estos exámenes de países se completan con estudios de temas, pero, ¿cuáles? Racismo y discriminación racial, intolerancia religiosa, esclavitud, tortura, reclusión abusiva, violaciones flagrantes del derecho a la paz, independencia e imparcialidad del poder judicial, por citar sólo los más importantes. Según se lee en las actas de los debates, siempre prevalece la libertad política, si bien desde esta perspectiva se llega a hablar en algunas ocasiones de un derecho a la formación o al trabajo, por ejemplo.

Esta limitación de enfoques y del propio pensamiento sobre los Derechos Humanos no podía seguir satisfaciendo a los verdaderos defensores de una visión del hombre como sujeto de derechos absolutos. Hemos asistido a la aparición de aperturas, tanto en la Comisión como en el Centro de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra. Hemos visto que progresivamente se introducían temas que, en cierto modo, rompían con la tradición establecida: “niños, trabajadores emigrantes, minorías étnicas o poblaciones autóctonas”. No era todavía un verdadero paso hacia nuevos horizontes, pero, por lo menos, los Derechos del Niño invitaban a un enfoque menos fragmentado. Más audaz aún fue la decisión de la Comisión de vincularse al nuevo orden económico internacional y al “derecho al desarrollo”. No olvidemos que la Comisión está compuesta por juristas independientes. No reciben instrucciones de sus gobiernos. Pero siguiendo su trabajo podría pensarse que, a pesar de todo, siguen siendo tributarios no sólo de una disciplina (el derecho, sin duda, pero sobre todo los derechos políticos, el derecho público, el derecho internacional...). También siguen siendo tributarios de una historia, de la que ha puesto todo el peso en las libertades civiles y políticas en detrimento de tantísimos otros Derechos Humanos.

Incluso en la Comisión, principal instrumento de reflexión y salvaguarda de los Derechos Humanos en el sistema de la ONU, los abusos del lenguaje resultan hoy cada vez más flagrantes. Se habla constantemente de los Derechos Humanos, cuando únicamente se refieren a los derechos políticos. Los gobiernos, y sobre todo la opinión pública, siguen haciendo lo mismo muchas veces. Es algo que resulta francamente molesto cuando se trata de este último campo de interés de la ONU en materia de Derechos Humanos en las escuelas, las “bolsas públicas, la educación en Derechos Humanos en las escuelas, las bolsas de formación, los servicios consultivos...”. Hemos examinado los programas, los textos informativos, las líneas de actuación de los servicios consultivos. Todo está teñido del mismo desprecio: que la libertad de pensar, hablar y organizarse resume lo esencial, y poco importa que los sujetos de este derecho político se mueran de hambre, que no hayan aprendido a leer, que muchas veces estén privados de todos los medios de comunicación...

II – La miseria es la violación más profunda y más absoluta de los Derechos Humanos

Es preciso felicitarse aún más por la aparición, en medio de un orden del día todavía relativamente inconexo y confuso para 1985, de esta adición inesperada por el gran público:

“la cuestión del disfrute efectivo en todos los países de los derechos económicos, sociales y culturales” proclamados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por el Pacto “sobre los derechos

¹ En estos términos se reafirmaron las preocupaciones de la Comisión y sus órganos especializados en su sesión anual de 1985.

económicos, sociales y culturales, y el estudio de los problemas concretos que encuentran los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer realidad los Derechos Humanos, particularmente:

- a) problemas relativos a los derechos a un nivel de vida suficiente, el derecho al desarrollo;
- b) efectos que el orden económico internacional importado que existe actualmente supone para las economías de los países en desarrollo y el obstáculo que ello representa para la aplicación de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales”.

En un lenguaje que responde a una cierta jerga internacional, de lo que se habla es de los Derechos Humanos frente a la pobreza. Tal vez no sea oportuno hacerse una idea exagerada del progreso que parece iniciarse así. El derecho al desarrollo y el nuevo orden económico ya habían aparecido en los debates. Se lo debemos a los países en desarrollo y, sobre todo, a la presión de los 77 países llamados no alineados. Su primer motivo sigue siendo la inclusión en el orden del día del nuevo orden económico, cuyo debate hubieran querido dejar de lado los gobiernos de los países industrializados. Aún no hemos llegado a una renovación total de nuestro modo de entender el ideal de los Derechos Humanos y su realización. Digamos que estamos en un período de duda: estamos menos seguros de nuestras concepciones y nuestras democracias occidentales un poco menos convencidas de haber acertado y de poder dar lecciones a otros. Haber reflexionado sobre los derechos de los Estados en desarrollo ciertamente ha abierto el camino hacia lo que podría llegar a ser una reflexión nueva, por fin global, sobre la totalidad de los derechos absolutos de todos los hombres. Eso con la condición de que nos atrevamos a afirmar, de una vez por todas, que esos derechos no representan una lista de la que elegir nuestras prioridades según nos convenga, que se trata sin lugar a dudas de un programa de conjunto. Confiamos en que el mundo lo conseguirá, pero no con la suficiente rapidez si los defensores de los Derechos Humanos no se centran en emprender una acción concertada.

Es cierto que durante los años 60 se abrió paso la idea de que la paz no estaría garantizada sin un esfuerzo considerable por el desarrollo. En los años 70 ese pensamiento se perfeccionó más. Para asentar la paz el desarrollo tenía que ser justo y sus beneficios repartirse equitativamente entre los pueblos y, también, entre las distintas partes que conforman cada pueblo. Se dibuja en el horizonte una imagen más precisa de la interdependencia entre paz, desarrollo y Derechos Humanos. Se anunciaba también una imagen más clara de la necesaria interdependencia de los Derechos Humanos entre sí. Hemos empezado a atrevernos a decir que sin instrucción, sin trabajo, sin medios suficientes para combatir el hambre, la desnutrición, la salud delicada, sin posibilidades concretas de informarse, de comunicarse ni de organizarse, las “libertades fundamentales” seguirán siendo papel mojado para los pobres. Y eso es en todos los países. Pero la coyuntura política internacional, igual que la coyuntura económica, siguen siendo poco favorables a una proclamación pública. Porque esa proclamación diría que, bien pensado, la miseria es la violación más grave, porque es la más profunda y la más absoluta, de los derechos inalienables de la vida de un hombre, de una familia, de una población. Pensemos en el replanteamiento de todo un pasado de disputas internacionales que provocaría esta triple afirmación:

- *que los Derechos Humanos forman un todo cuyos elementos están ligados de forma indisoluble: si se descuida un solo derecho, todos los demás corren peligro;*
- *que, por eso mismo, la gran pobreza, la miseria, el hambre, representan las violaciones más reprobables de todas;*
- *por último, que, por tanto, los Derechos Humanos no son una cuestión sólo de los Estados individuales, sino que son una cuestión de la comunidad internacional, de la comunidad de Estados, pero también de la de los hombres y los pueblos. Los ciudadanos holandeses o franceses serían considerados corresponsables de la realización de los Derechos Humanos en Burkina Faso o en Belice. Y esta corresponsabilidad no se traduciría en discursos a favor de las libertades políticas, sino en el reparto concreto de sus propios bienes materiales, su instrucción o su salud.*

Un reparto que los ciudadanos de los países ricos deberían pensar en practicar más intensamente también entre ellos. Y es que en los países industrializados el analfabetismo infantil en los barrios más pobres, la denegación del derecho de criar a sus hijos a las familias más devastadas por el paro crónico, la expulsión y la negativa a conceder un techo decente a las familias sin recursos garantizados deberían reconocerse finalmente como otras tantas negaciones de los Derechos Humanos. Igual que son negaciones la falta de formación profesional de los trabajadores más pobres y la vergonzosa dependencia que provocan casi todos

nuestros sistemas de ayuda social o de asistencia pública para las familias más absolutamente desposeídas. Igual que es una grave negación de derechos que circulen libremente en los servicios públicos los expedientes de estas familias y que ellas mismas no lo sepan.

III – Erradicación de la miseria y progreso de los Derechos Humanos: un solo combate

Negación de los derechos que proclama la Declaración de la ONU, pero también de los que se recogen en la Carta Social del Consejo Europeo. Sólo esta Europa de Estrasburgo es capaz de decir que quiere avanzar hacia una nueva concepción de todos los Derechos Humanos. Y sólo el Presidente de la República francesa se ha atrevido hasta hoy a garantizar públicamente esa evolución. En efecto, en 1981 el señor François Mitterrand afirmó ante el Consejo de Ministros que “los Derechos Humanos deben aplicarse a este Cuarto Mundo en el que se es pobre generación tras generación”. El Secretario General del Consejo Europeo hizo suya esta afirmación cuya valentía e innovación no se pueden negar. En cuanto a los demás dirigentes, no creyeron oportuno entonces seguir este camino, igual que los medios de comunicación. Cuando el Movimiento internacional ATD Cuarto Mundo lanzó en 1982 su llamamiento a los defensores de los Derechos Humanos en el que denunciaba la miseria como la más grave de las violaciones, fue también Francia la que recogió la mayoría de las 232 500 firmas. Fueron también los franceses quienes se mostraron más deseosos de llevar más lejos el análisis y la realización de los derechos inalienables. Pero hubo un número nada desdeñable de ciudadanos de otros países europeos que los siguieron. Europa parece dispuesta a un nuevo debate.

Esto es tanto más importante por cuanto fue Europa quien originó los desprecios y la parálisis de que ya hemos hablado. Los dirigentes y los pueblos de otros continentes, los del África subsahariana, por ejemplo, ¿no se han quejado siempre de no estar sentado a la mesa en la que se negoció la Declaración de 1948? ¿No han sentido siempre el deseo de proponer otros conceptos, otros artículos, otro equilibrio y otras prioridades en su aplicación? ¿Y si les dejáramos por fin exponer todo su pensamiento? ¿Y si dejáramos hablar también a los más pobres de los países industrializados? Ellos tampoco estuvieron presentes en los trabajos preparatorios para la Declaración de los Derechos Humanos.

Cuarenta años de Naciones Unidas nos han mostrado muchos progresos en materia de paz, de participación democrática, de desarrollo y de Derechos Humanos. Pero hoy nos encontramos en una especie de punto muerto, hemos marcado una pausa. Y llevar ese ritmo nunca es sólo pararse: es paralizarse y retroceder. ¿No ha llegado el momento de ponernos de nuevo en marcha? No podemos celebrar el cuadragésimo aniversario de la ONU enumerando sus logros. La historia de la humanidad nos dice que fácilmente pueden volatilizarse si no estamos atentos. También nos dice que la salvaguarda de los valores de la ONU no está en el mantenimiento del statu quo, sino en los progresos.

Por otra parte, en este momento preciso de nuestra historia ¿dónde estarían los avances en Derechos Humanos sino en su ampliación a los pobres? Esta ampliación nos obliga a replantearlos totalmente en relación con la miseria en el mundo. Del mismo modo, ¿dónde estarían los avances en la lucha contra la pobreza sino en una mayor preocupación por que los pobres se conviertan verdaderamente en sujetos privilegiados de los Derechos Humanos? Sólo los más pobres pueden decirnos todo el significado de los derechos inalienables, todo el esfuerzo que debemos hacer para que se respeten. Sólo entendiendo bien los derechos inalienables podemos comprender todo lo absolutamente inaceptable que hay en la miseria en cuanto a los ideales proclamados por la ONU.

No debería tardarse en llevar al terreno práctico, en Francia y en el mundo, los esfuerzos de estos cuarenta años de Naciones Unidas y de Derechos Humanos.

Joseph Wresinski